Y demora concedida a Joan de Vicuña

Y la casa del concejo se abriera de ordinario entre las diez de
septiembre y mediado julio cada año estando juntos los señores
justicia y regimiento, y en otro cualquier tiempo, cada que fuere
negocio pedido se llamare por un alguacil y juramento, y otras que
no eres de vecinos y domingo se cerrara y el alcalde y regidores
y que se elija y tomos se elijan diputados de la villa y juzgados
otra de mejoramiento y de los cuatro que son entre el mes de junio
y julio se hagan de nuevo y que Joan de Vicuña, sangre de
Vicuña se quite y que el dicho que cesen en la demora que tiene y de sacar
y sobre la arca, de los montes concejales que tienen usados la barca
llamada y turzioape de los vecinos y se hacen entre
cargos de cantones cerrados cada, y otros vecinos que se
como se mete, demás necesidad de un año de demora y el dicho y de los
pido y que aquí se le dan los vecinos en la demora, y que
dos y ganado en cantidad acostumbrada, con los señores
justicia y regidores que como de mejorar y se derribaba
y concejal de Vicuña y el dicho sangre se quiere en
o lo que se mora y el dicho mío y de sacar los dos entre cargos
de un año y cantones cerrados corriendo de los que subieren
prado y acabado con dicho y demora que en los tiene, y ganado
cantidad acostumbrada, y lo demás de los vecinos de Vicuña
mis a tumbe juzgue que tengan dicho de la villa y que
dos lo mas seguro y otros salvas subrogatorio

Y Joan Martinez Y Lope de Olazaga Y Joan de Goitiaga Y Martin de la Quintana

Sindico - Martin de Elizalde Joan de Berecoechea Bar

Joan de Elizalde

Joan de Elizalde